



ORIGINAL

Unidad de Asistencia Técnica
Nº Int. 9070/

CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº 573

TEMUCO, 16 FEB. 2011

VISTOS:

- El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) del 2005, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en lo que corresponda.
- La Resolución (E) N º 2968 de fecha 17-05-2010, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución (E) N º 6064 de fecha 24-09-2010, que modifica la Resolución anterior;
- La Resolución (E) N º 3208 de fecha 27-05-2010, que modifica la Resolución N º 2968 de fecha 17-05-2010;
- La Resolución (E) N º 4170 de fecha 14-07-2010, que modifica la Resolución N º 2968 de fecha 17-05-2010;
- La Resolución (E) N º 2577 de fecha 04-08-2010, en la cual se aprueba la oferta presentada por la **Empresa Constructora Carola Andrea Riadi Millas**, en el Marco del llamado Extraordinario del FSV CSP Modalidad Vivienda Tipo, Según Resolución (E) N º 2968 de fecha 17-05-2010 y sus modificaciones;
- La Resolución (E) N º 2732 de fecha 13-08-2010, que modifica la Resolución anterior;
- La Resolución (E) N º 2890 de fecha 25-08-2010, en la que se aceptan los contenidos de la oferta Técnica y económica y aprueba el contrato de Asistencia Técnica y jurídica para el llamado especial de Construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el programa FSV, con el Prestador **ISIDRO ANDRES PLANA**;
- La Resolución (E) N º 3619 de fecha 28-10-2010, que modifica los términos de referencia que rigen el contrato de Asesoría Técnica y Jurídica con el Prestador **ISIDRO ANDRES PLANA**;
- La Resolución (E) N º 3763 de fecha 11-11-2010 que modifica las condiciones de contratación de la Asesoría Técnica y jurídica contratada con el Prestador **ISIDRO ANDRES PLANA**;
- La aprobación del informe de Diagnóstico, correspondiente a cada una de las familias elaborado por parte el Prestador Isidro Andrés Plana;
- Los Siguietes Certificados de preselección Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio Con Proyecto Tipo Programa de Reconstrucción Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las elecciones de Vivienda Tipo correspondientes;

Comuna	RUT			Nombre			Certificado de Preselección		Elección Vivienda Tipo N °
							Fecha	Folio	
Angol	10.018.187	-	8	Leiva	Saavedra	Monica Bernardita	18/12/2010	14096516	IX-0002-CRM-01-51,90
Angol	3.911.014	-	8	Ortega	Muñoz	Maria Enedina	19/11/2010	13818147	IX-0002-CRM-01-50,90
Angol	6.649.312	-	1	Vidal	Medina	Rosa Ester	27/12/2010	14083518	IX-0002-CRM-01-51,90



- m) El correo electrónico de fecha 12-11-2010, en que la Sra. Gabriela Villegas Molina del Nivel Central nos indica que tanto la elaboración de la Resolución de adjudicación de subsidios y los Certificados correspondientes corresponden a SERVIU Región de la Araucanía;
- n) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- o) El D. L. N° 1.305/1975 de V. y U. que Reestructura y Regionaliza el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- p) El Decreto Supremo N° 128 de fecha 30.11.2010, (V Y U) que me designa en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN

1.- **EMITANSE** los Certificados de Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, construcción en Sitio Propio Con Vivienda Tipo, en las comunas que se indican a las familias seleccionadas afectadas por el Terremoto acaecido con fecha 27 de febrero de 2010, en la Región de La Araucanía, según la siguiente nómina :

Comuna	RUT			Nombre			Monto Subsidio					Total
							Subsidio	Subsidio Localización - Habilitación de Terreno				
								Demol.	Conex. Servicios Básicos	S. Sanit.	H. Terreno	
Angol	10.018.187	-	8	Leiva	Saavedra	Monica Bernardita	380,00	0,00	0,00	0,00	0,00	380,00
Angol	3.911.014	-	8	Ortega	Muñoz	Maria Enedina	380,00	25,00	0,00	0,00	0,00	405,00
Angol	6.649.312	-	1	Vidal	Medina	Rosa Ester	380,00	25,00	0,00	0,00	18,57	423,57
Totales							1.140,00	50,00	0,00	0,00	18,57	1.208,57

2.- Los Montos de los Subsidios Asociados a la presente Resolución se financiaran de acuerdo a lo Establecido en el Punto 3 de la Resolución Exenta N ° 2968 de fecha 17-05-2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE

PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

HRF/AEQ/SFB/sfb
15-02-2011
DISTRIBUCION:
D.P.H. MINVU SANTIAGO
SEREMI MINVU REGION DE LA ARAUCANIA
DIRECCION SERVIU
DEPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE EMERGENCIA Y RECONSTRUCCION
UNIDAD GESTION HABITACIONAL
SECRETARIA EJECUTIVA
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD. RUKAN
OFICINA DE PARTES

SERVIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION
SERVIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIO IX REGION